

# Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XV \* Número 238 \* Octubre 2017

- I. Disposiciones y Acuerdos
- III. Oposiciones y Concursos

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ

**SUMARIO**

<b>I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....</b>	<b>3</b>
<b>I.6 VICERRECTORES.....</b>	<b>3</b>
Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz de 17 de octubre de 2017, por la que se asignan a los grupos de investigación contratos de joven personal investigador con titulación superior universitaria en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil.....	3
Resolución del Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación, de 20 de octubre de 20107, por la que se dictan directrices generales reguladoras de la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Cádiz.....	5
<b>III. OPOSICIONES Y CONCURSOS.....</b>	<b>8</b>
<b>III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....</b>	<b>8</b>
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R112REC/2017, de 19 de octubre, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil.....	8

---

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

### **I.6 VICERRECTORES**

**Resolución del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz de 17 de octubre de 2017, por la que se asignan a los grupos de investigación contratos de joven personal investigador con titulación superior universitaria en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil.**

La Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, en su reunión ordinaria celebrada el 11 de septiembre, en su punto 3 del orden del día, acuerda asignar los investigadores contratados bajo el amparo del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil, a los grupos de Investigación PAIDI de la Universidad de Cádiz. Asimismo, se acuerda lanzar una convocatoria para que los grupos definan sus necesidades, con un máximo de tres plazas, y propongan las titulaciones de acceso.

Posteriormente, la Comisión de Investigación en reunión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre, en el punto 8 del orden del día, decide asignar un contrato a todos los grupos de investigación solicitante, y repartir un segundo investigador a los grupos que lo hayan solicitado y en función de su puntuación PAIDI hasta agotar los 118 contratos asignados por la Junta de Andalucía. En caso de empate en la puntuación de los grupos, se asignará en función del número de doctores activos del grupo PAIDI. La puntuación PAIDI a utilizar será la de la evaluación realizada durante la anualidad 2017. En caso de que la evaluación no llegara antes del lanzamiento de la convocatoria de Garantía Juvenil, se utilizará la evaluación realizada por la Junta de Andalucía en 2011. Aquellos grupos de investigación de nueva creación que no dispusieran de una evaluación PAIDI, tendrán que presentar un informe de la actividad investigadora realizada en los últimos cinco años para decidir si se le asigna uno o dos investigadores contratados.

El pasado 20 de septiembre, se envió un TAVIRA a la comunidad Universitaria convocando a los grupos de Investigación a presentar sus necesidades antes del 26 de septiembre. Dado que se presentan varias solicitudes fuera de plazo, se consulta a la Comisión de Investigación sobre la posibilidad de excluirlos o abrir un plazo extraordinario. Los miembros de la comisión indican que se excluyan los grupos que han presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

En el momento de la presente Resolución, no se ha recibido de la Junta de Andalucía ninguna comunicación en la que se recoja la evaluación de los grupos PAIDI de la Universidad de Cádiz, siendo por tanto necesario utilizar la evaluación disponible del 2011, y solicitar a los grupos no evaluados informe sobre su actividad científica entre los años 2012-2016.

Según lo expuesto anteriormente, y tras analizar las propuestas presentadas por los grupos de Investigación, y la actividad investigadora presentada por los grupos no evaluados en 2011,

### **RESUELVO**

asignar la relación de contratos a los grupos PAIDI de la Universidad de Cádiz que se indican en el ANEXO de la presente resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, a 17 de octubre de 2017

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,**

Casimiro Mantell Serrano

---

## ANEXO. Asignación de plazas a los grupos solicitantes.

GRUPO Cod. PAIDI	CONTRATOS ASIGNADOS
AGR-122	2
AGR-203	1
BIO-219	2
CTS-1019	1
CTS-158	1
CTS-194	1
CTS-253	1
CTS-498	2
CTS-510	2
CTS-553	1
CTS-554	2
CTS-562	2
CTS-567	0 <sup>(2)</sup>
CTS-569	1
CTS-579	1
CTS-597	2
CTS-671	1
CTS-927	1
CTS-939	1
CTS-991	1
FQM-110	2
FQM-137	2
FQM-166	1
FQM-169	1
FQM-201	2
FQM-249	1
FQM-286	2
FQM-295	2
FQM-315	0 <sup>(1)</sup>

GRUPO Cod. PAIDI	CONTRATOS ASIGNADOS
FQM-334	2
FQM-355	1
FQM-366	1
FQM-377	2
HUM-109	1
HUM-117	2
HUM-147	0 <sup>(1)</sup>
HUM-230	1
HUM-240	1
HUM-315	2
HUM-426	2
HUM-440	2
HUM-509	1
HUM-530	1
HUM-554	0 <sup>(1)</sup>
HUM-614	1
HUM-634	1
HUM-726	1
HUM-843	1
HUM-888	1
RNM-144	2
RNM-205	1
RNM-213	2
RNM-214	2
RNM-216	2
RNM-236	1
RNM-314	1
RNM-328	2
RNM-337	1

GRUPO Cod. PAIDI	CONTRATOS ASIGNADOS
RNM-373	1
RNM-912	1
RNM-923	1
SEJ-061	1
SEJ-295	2
SEJ-360	2
SEJ-449	2
SEJ-509	2
SEJ-545	1
SEJ-582	1
SEJ-594	1
TEP-023	1
TEP-024	2
TEP-027	1
TEP-105	1
TEP-109	1

GRUPO Cod. PAIDI	CONTRATOS ASIGNADOS
TEP-115	1
TEP-120	2
TEP-128	2
TEP-181	0 <sup>(1)</sup>
TEP-195	1
TEP-221	1
TEP-224	1
TEP-231	2
TEP-243	2
TEP-940	1
TEP-946	2
TEP-955	1
TIC-025	1
TIC-168	1
TIC-195	2

➤ Solicitud presentada fuera de plazo

➤ Grupo no indexado en la UCA

\* \* \*

**Resolución del Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación, de 20 de octubre de 2017, por la que se dictan directrices generales reguladoras de la actuación administrativa automatizada en la Universidad de Cádiz**

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pretende la agilización de los procedimientos administrativos a través de su funcionamiento electrónico.

La Universidad de Cádiz ha implantado en los últimos años herramientas necesarias para permitir la tramitación de procedimientos electrónicos, la firma electrónica de documentos y en general el uso de mecanismos para agilizar la gestión administrativa con la finalidad de ser más eficaces y eficientes y reducir las cargas para los ciudadanos al simplificar los procedimientos.

El artículo 41 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público expresa que:

1. *Se entiende por actuación administrativa automatizada, cualquier acto o actuación realizada íntegramente a*

*través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público.*

2. *En caso de actuación administrativa automatizada deberá establecerse previamente el órgano u órganos competentes, según los casos, para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente. Asimismo, se indicará el órgano que debe ser considerado responsable a efectos de impugnación.*

La posibilidad de que la Universidad pueda resolver un procedimiento de manera automatizada tiene un alto potencial de ahorro en recursos públicos y en tiempo. Sin embargo, es importante respetar la salvaguarda de los derechos de la persona administrada que representa el cumplimiento estricto del procedimiento administrativo.

Para mantener las garantías del procedimiento administrativo, la presente Resolución limita el uso de la actuación administrativa automatizada a aquellas actuaciones que constituyan meros actos de constancia, como puede ser la certificación del contenido de las bases de datos de la Universidad.

Por último, la resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015 establece que corresponde al Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación:

*La dirección y planificación del proyecto de Administración Electrónica y la supervisión de los procesos relacionados con aquella, con la participación de la Secretaría General y de la Gerencia.*

En virtud del cual,

#### **RESUELVO:**

##### **Primero. Objeto y ámbito de aplicación**

- La presente Resolución tiene por objeto establecer las directrices para el uso de mecanismos de actuación administrativa automatizada en los procedimientos administrativos que se tramiten en la Universidad de Cádiz.
- Esta resolución solo se aplica a los actos de mera constancia, entendiéndose por tales los que se limiten a certificar hechos o actuaciones que se produzcan en los entornos electrónicos de la Universidad, o a certificar información que conste en los sistemas informáticos de la Universidad, sin generar nuevos derechos u obligaciones para la Universidad o los interesados.
- Para que un acto pueda realizarse mediante mecanismos de actuación administrativa automatizada, será necesario, así mismo, que se haya aprobado específicamente la aplicación de estos mecanismos a ese acto en concreto, quedando designados los criterios a aplicar, en su caso, y los órganos responsables de su diseño, programación y supervisión, según se establece en el Apartado Tercero de la Resolución.

##### **Segundo. Ámbito de responsabilidades**

1. El responsable de la actuación que se pretende automatizar asume la responsabilidad del buen funcionamiento del programa informático que genere los informes automatizados. En consecuencia, responderá por la programación, mantenimiento, supervisión, control de calidad, sistema de información y código fuente del programa, respetando en todo caso las directrices que al respecto establezca el área de la Universidad de Cádiz con competencias en sistemas de información.
  2. El área de la Universidad de Cádiz con competencias en sistemas de información, asume la responsabilidad de coordinar los informes automatizados a los que se hace referencia en el punto anterior, con las aplicaciones que implementen en ellos la firma electrónica. Asimismo, establecerá las restricciones de acceso que correspondan a las aplicaciones informáticas y los condicionantes técnicos que debe aplicar el órgano solicitante sobre dichas aplicaciones para
-

cumplir los estándares de funcionamiento con servidores y bases de datos de la Universidad de Cádiz.

### **Tercero. Requisitos para la aplicación de la actuación administrativa automatizada.**

1. La aplicación de sistemas de actuación administrativa automatizada a un trámite concreto se aprobará mediante Resolución que establecerá:
  - a. El procedimiento, actuación concreta que podrá realizarse por este método y, en su caso, criterios a aplicar.
  - b. La descripción de la firma electrónica que rubricará la actuación automatizada.
2. El órgano de la Universidad ante el cual se podrán impugnar las actuaciones administrativas automatizadas, cuando corresponda, será aquel que tenga atribuidas las competencias para el procedimiento en cuestión.

### **Cuarto. Procedimiento de aprobación.**

1. Las peticiones de automatización podrán ser presentadas por personal de administración y servicios o por personal docente investigador de la Universidad de Cádiz con responsabilidad en la actuación que se pretende automatizar, ante el vicerrectorado competente en Administración Electrónica, a través de CAU.
  2. Las peticiones deberán contener al menos los siguientes datos:
    - a. Identificación del solicitante
      - Nombre y apellidos
      - Teléfono
      - Dirección de correo electrónico
      - Puesto de trabajo o cargo académico
    - b. Denominación del trámite
    - c. Breve descripción del objeto y finalidad del trámite
    - d. Identificación del órgano responsable del trámite que se solicita automatizar
    - e. Enlace web donde se aporta información sobre el trámite y se proporciona acceso directo al mismo
    - f. Descripción de la firma electrónica que rubricará la actuación automatizada (sello del órgano, firma de responsable, ...)
    - g. Documento que describa:
      - Las pruebas y controles de calidad realizados, y periódicos a realizar, para constatar la exactitud de las aplicaciones generadoras de informes automatizados
      - Los recursos que se pondrán a disposición de las personas interesadas en evaluar la exactitud de las aplicaciones generadoras de informes automatizados
    - h. Informe del área técnica competente en sistemas de información sobre las garantías de que las aplicaciones y bases de datos implicadas están configuradas en servidores de la Universidad de Cádiz con arreglo a los estándares que establezca respecto a fiabilidad y seguridad
  3. Las peticiones serán valoradas por una Comisión constituida por miembros del vicerrectorado competente en Administración Electrónica, de Secretaría General y de Gerencia bajo el criterio de que la actuación administrativa automatizada que resulte constituya un servicio seguro, útil y que simplifique la gestión del usuario.
  4. La Comisión elevará informe al vicerrector competente en Administración Electrónica.
-

**Quinto. Resolución**

1. Las peticiones serán resueltas por el Vicerrector con competencias en Administración Electrónica en el periodo de 20 días hábiles tras su presentación.
2. La resolución y el expediente asociado se remitirán a Secretaría General con el objeto de que ésta publique las características del trámite en la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.
3. La relación de trámites aprobados se irá incorporando como anexos a la presente Resolución.

**Sexto. Acceso a los sistemas de actuación administrativa automatizada**

1. Los usuarios podrán acceder a los sistemas de actuación administrativa automatizada a través del catálogo de trámites de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.
2. El entorno de Sede Electrónica en el que se ofrezca el sistema de actuación administrativa automatizada permitirá la identificación segura de la universidad mediante un certificado de servidor o de Sede Electrónica.

**Séptimo. Firma Electrónica**

1. La actuación administrativa automatizada se recogerá en todo caso en un documento electrónico que se pondrá a disposición de la persona interesada.
2. El documento electrónico señalado en el apartado anterior estará firmado con un certificado de sello de órgano asociado al responsable del trámite en cuestión o a la Universidad de Cádiz, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos en la legislación de firma electrónica.
3. El documento electrónico incorporará también un código seguro de verificación (CSV), que permitirá la comprobación de la integridad del documento mediante el acceso y su verificación posterior en la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 20 de octubre de 2017

El Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación

Juan Antonio Poce Fatou

\* \* \*

**III. OPOSICIONES Y CONCURSOS****III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R112REC/2017, de 19 de octubre, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de joven personal investigador en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y del programa operativo de empleo juvenil.**

El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia,

---



modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regula, entre otras materias, el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil (SNGJ) en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar en el Programa Operativo de Empleo Juvenil se incluye la de “Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as”, con respecto a la cual se recoge lo siguiente: “Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles altos de cualificación”.

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad de Cádiz ha elaborado las presentes Bases Regulatoras y su Convocatoria, que serán cofinanciadas con el POEJ, y que están dirigidas a la contratación, como joven Personal Investigador inscritos en el SNGJ.

La financiación de las actuaciones previstas en la Convocatoria objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía con asignación nominativa otorgada con cargo al programa presupuestario 54A “Investigación Científica e Innovación”, partida presupuestaria 0900160000G54A/74111/002017000155 denominada “A Universidades de Andalucía, contratación de jóvenes investigadores”.

De acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Junta de Andalucía relativas al programa de contratación de las Universidades Andaluzas de Joven Personal Investigador en el marco de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo de empleo juvenil, teniendo en cuenta la regla de gasto N+3 del Programa Operativo, al tratarse de una convocatoria cofinanciada por el Fondo Social Europeo, resulta de interés público acordar la aplicación de la tramitación de urgencia del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para garantizar así el cumplimiento de los plazos que permitan una óptima ejecución del mismo, ya que en caso contrario se podría comprometer la ejecución de este programa y por tanto su repercusión favorable en el entorno social y económico de la Comunidad Autónoma.

La formalización de los contratos de trabajo temporales estará condicionada a la notificación de la resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003.

## **RESUELVO**

Publicar las siguientes Bases Regulatoras y Convocatoria,

### **I.- OBJETO.**

El objeto de la presente Convocatoria es aprobar las bases y el proceso selectivo para la formalización de 118 contratos de trabajo temporales de jóvenes investigadores, en la modalidad de contrato en prácticas, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y las condiciones establecidas en el Anexo I.

Su distribución por centros, titulación/es exigidas para cada plaza, así como el reparto por grupos de investigación (PAI), es la que figura en el Anexo I de esta Resolución.

---

La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración del expediente académico y de la adecuación de la persona solicitante a la actividad o proyecto de investigación a realizar, velando por el principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

La realización de estos contratos está condicionada a la disponibilidad presupuestaria asociada a la transferencia de financiación a favor de la Universidad de Cádiz por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía y que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Si por cualquier causa los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá efectividad, no pudiendo exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Cádiz por esta circunstancia.

Aquellos actos que deban ser notificados al personal solicitante se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias>. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). Así, las fechas de publicación serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

## II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

El cumplimiento de los requisitos para participar en la presente Convocatoria deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

Para poder participar en esta Convocatoria, el personal candidato deberá cumplir los siguientes requisitos:

### 1. Generales.

- 1.1. Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y constar como beneficiario en el programa de ayuda a la contratación en el certificado correspondiente, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre. La fecha de emisión de dicho certificado debe estar dentro del plazo de presentación de las solicitudes.
- 1.2. Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.
- 1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.
- 1.4. En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, su integración social, y la correspondiente autorización administrativa.

### 2. Específicos.

- 2.1. Estar en posesión de la titulación requerida, de acuerdo con las plazas ofertadas en el Anexo I de esta convocatoria.
  - 2.2. No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación por un periodo acumulado o de una sola vez que supere los seis meses de contrato.
-

- 2.3.No haber sido beneficiario de la Convocatoria de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i del Sistema de Garantía Juvenil en ninguna Universidad Andaluza.

Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta Convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, Rectorado, C/ Ancha 16, 1ª planta, 11001, Cádiz.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme a las Bases V y VI, e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la UE, o Pasaporte en caso de personas naturales de otros países.

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Investigación, así como a la Comisión de Contratación de Cap. VI prevista en la Base IV a utilizar los datos facilitados para los fines propios del proceso regulado en esta Convocatoria.

### III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Vicerrector de Investigación, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=101>

Como requisitos y ayuda técnica para el acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz pueden acceder al siguiente enlace:

<https://sedelectronica.uca.es/ayuda-tecnica/>

Dicha solicitud electrónica incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Cada participante podrá presentarse a un máximo de 5 plazas, que indicará por orden de preferencia.

En el caso de presentar más de una solicitud, se tendrá en cuenta únicamente la última presentada por el interesado dentro del plazo de presentación.

Esta solicitud será debidamente cumplimentada, debiendo el solicitante consignar la plaza/s (máximo 5 plazas) y orden de preferencia que quiere que le sea considerada en base a la titulación y expediente académico y acompañada de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados (en archivos que deben anexarse en la sede electrónica donde se realiza la solicitud):

- Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, que esté en vigor.
  - Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).
  - Copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. El Certificado debe estar firmado y sellado por la Universidad correspondiente. Necesariamente, la nota media que conste en dicho certificado deberá estar valorada en una escala de 0 a 10 y expresada, al menos, con dos decimales.
-

- Curriculum Vitae, conforme al modelo incluido en el Anexo II, en el que no debe aparecer la nota media del expediente académico de las titulaciones requeridas para cada plaza.

*La documentación acreditativa original de los datos contenidos en el Curriculum Vitae **NO** deberán ser aportados junto al mismo, salvo que le sean requeridos en cualquier momento del procedimiento. **La no aportación tras su requerimiento, supondrá su exclusión del procedimiento.***

- Copia de la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil actualizada de estar inscrito y constar como beneficiario en el mismo o certificación del órgano competente que acredite dicho extremo. La fecha del certificado (que no es la misma que la fecha de inscripción en el sistema) debe ser igual o posterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Copia del Certificado de vida laboral, a efectos de constatación de que no se excede del tiempo de duración máxima prevista para los contratos en prácticas.

Caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación, o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación. Las titulaciones y las certificaciones académicas extendidas en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial a dicho idioma.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

#### IV.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Contratación de Cap. VI de la Universidad de Cádiz, cuya composición se detalla en el Anexo III de esta Resolución. La Comisión de Contratación de Cap. VI seleccionará al personal candidato conforme a los siguientes:

##### Criterios de Valoración

La Comisión de Contratación de Cap. VI seleccionará a las personas candidatas teniendo en cuenta los méritos presentados a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes conforme a los siguientes criterios de valoración, con sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones. La puntuación máxima a obtener por las personas candidatas será de 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:

<i>Criterio</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Ponderación</i>
<i>a) Expediente académico</i>	<i>De 0 a 10 puntos</i>	<i>80%-8 puntos</i>
<i>b) Adecuación del currículum de la persona candidata a la plaza solicitada</i>	<i>De 0 a 2 puntos</i>	<i>20%-2 puntos</i>

*a) En una primera fase se valorará el expediente académico, que representará el 80% de la puntuación total a obtener por los candidatos, suponiendo un máximo de 8 puntos. A tales efectos la Comisión de Contratación de Cap. VI determinará un baremo proporcional y objetivo que asigne puntuaciones conforme a la nota media del expediente académico.*

*b) En una segunda fase, que representará el 20% de la puntuación total suponiendo un máximo de 2 puntos, la Comisión de Contratación de Cap. VI pondrá a disposición de las personas responsables de los grupos de investigación el currículum de las personas solicitantes, mediante un listado nominativo ordenado alfabéticamente y sin indicación de la puntuación obtenida en la primera fase, donde calificarán de forma motivada e individualizada la idoneidad o adecuación de cada persona candidata a la plaza ofertada. La calificación se efectuará conforme a una gradación de tres niveles: ADECUACIÓN ALTA, ADECUACIÓN MEDIA O ADECUACIÓN BAJA.*

Una vez realizado el informe, éste se remitirá a la Comisión de Contratación de Cap. VI para que traduzca la calificación de idoneidad en la puntuación correspondiente, al objeto de determinar las personas candidatas que han superado el proceso de selección. La puntuación correspondiente a cada una de las calificaciones se realizará conforme a la siguiente correspondencia:

- *Adecuación alta: 2 puntos.*
- *Adecuación media: 1 puntos.*
- *Adecuación baja: 0 puntos.*

En caso de empate de puntuaciones entre el personal candidato, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor del candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es decir, más próximo a cumplir 30 años.

Corresponderá a la Comisión de Contratación de Cap. VI de esta Universidad, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Contratación de Cap. VI quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Contratación de Cap. VI. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

## **V.- PROPUESTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Contratación de Cap. VI a la que se refiere la Base IV procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la citada Base, de manera que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cádiz hará pública la propuesta provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, en la página web de dicho Vicerrectorado, <http://ugi.uca.es/category/convocatorias>, con los efectos previstos en el último párrafo de la Base I de esta Resolución. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Área de Investigación y Transferencia de la Universidad de Cádiz.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la propuesta provisional de admitidos antes referida, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página del Vicerrectorado de investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias>

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, y no hubiera omitidos, se prescindirá del trámite anterior, resolviéndose directa y definitivamente la Convocatoria.

## **VI.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Resueltas por la Comisión de Contratación de Cap. VI las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará – en el plazo máximo de tres (3)

días hábiles – Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Cádiz adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá:

1. Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida.
2. El resto de personal candidato no seleccionado en cada una de las plazas, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza de las solicitadas, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base VII de esta Convocatoria.

Esta Resolución, que se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias>, con los efectos previstos en el último párrafo de la Base I de esta Resolución, pondrá fin a la vía administrativa.

Contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## VII.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

1. En el plazo de tres (3) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Área de Personal de esta Universidad, C/ Ancha, 10, 1ª planta, 11001, Cádiz la siguiente documentación:
  - a) Declaración Responsable de que en el momento de la firma mantiene el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que le convierten en beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Anexo IV.
  - b) Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme, cuando los aspirantes seleccionados posean la nacionalidad española. Anexo V.
  - c) Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Anexo VI.
  - d) Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Anexo VII.
  - e) Aportación de la documentación Original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.

Todas las declaraciones responsables se presentarán de acuerdo con los modelos contenidos en los Anexos IV, V, VI y VII de esta resolución.

Quienes en el plazo indicado no presenten los documentos citados no podrán ser contratados, entendiéndose que el candidato desiste del contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, en ambos casos, estas personas quedarán excluidas también de las listas de la bolsa de trabajo en las que, en su caso, pudieran figurar y el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda

---



de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación y en base a las prioridades establecidas por los solicitantes.

La presentación de la renuncia se hará adjuntando la misma a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página del Vicerrectorado de investigación <http://ugi.uca.es/category/convocatorias>

La formalización de un contrato laboral con una de las personas seleccionadas en una plaza concreta, supondrá su exclusión inmediata en las demás listas de otras plazas en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión se aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación a la que se contrae esta Base, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

### **VIII.- INCORPORACIÓN, CONTRATO Y OBLIGACIONES.**

Dentro del plazo de presentación de la documentación a que se refiere la Base precedente se procederá a formalizar los correspondientes contratos laborales, que en ningún caso podrán exceder del número de plazas convocadas.

Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

- Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de esta Universidad.
- Desarrollar su labor en el Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometándose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- Comunicar al Área de Investigación y Transferencia las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.
- Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- Comunicar al Área de Investigación y Transferencia cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria tendrán a las siguientes características:

- a) Se formalizarán en la modalidad de contrato en prácticas, siéndoles aplicables las previsiones del artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
  - b) No se podrán formalizar contratos de trabajo con aquellos candidatos seleccionados que no cumplan con el requisito establecido en el artículo 11.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: “Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación o certificado de profesionalidad. Tampoco se podrá estar contratado en prácticas en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a dos años, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado de profesionalidad.”
  - c) La duración mínima de los contratos será de nueve (9) meses, prorrogables por un período de igual duración, sin que a su término se genere compromiso alguno por parte de la Universidad de Cádiz en cuanto a estabilidad o consolidación laboral del personal seleccionado.
-

- d) La posibilidad de prórroga de estos contratos está condicionada a la disponibilidad presupuestaria asociada a la transferencia de financiación a favor de la Universidad de Cádiz por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía y que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Si por cualquier causa no se pudiera proceder a la prórroga de los contratos a los que se refiere esta convocatoria no se podrá exigir responsabilidad alguna a la Universidad de Cádiz por esta circunstancia.

- e) El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses para cada uno de los contratos, será de 31.335,11€.

- f) Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, éste se adjudicará a la persona candidata que corresponda según la bolsa de trabajo constituida por orden de puntuación en la resolución definitiva. La duración del nuevo contrato no podrá superar todo el período de contratación previsto en esta Base, quedando el nuevo adjudicatario excluido de todas las listas en las que figure como suplente. En todo caso no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el período que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

#### **IX.- SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN.**

Al personal contratado se le asignará como tutor al responsable del Grupo de investigación en el que se incorpore. El responsable elaborará un informe a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos, y la mejora de la empleabilidad de la persona contratada.

A la vista de dicho informe la Secretaria General emitirá un certificado que entregará a la persona contratada, una vez finalizada la relación laboral, dando cuenta de la duración del contrato, el puesto o puestos ocupados y las principales tareas realizadas en cada uno de ellos.

#### **X.- NORMATIVA.**

Esta convocatoria se regirá, además de por las bases contenidas en esta resolución, por la normativa que se indica a continuación:

a) Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.

b) Reglamento (UE) n° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Consejo.

c) Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

d) Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

e) Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

---



- f) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- g) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- h) Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- i) Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), modificados por el Decreto 2/2005, de 11 de enero, el Decreto 4/2007, de 9 de enero y el Decreto 233/2011, de 12 de julio por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- j) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- k) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- l) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- m) Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.

**Nota:** Para facilitar la lectura de la presente Convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Cádiz, 17 de octubre de 2017

EL RECTOR

Fdo.: Eduardo González Mazo

## A N E X O I

## Contratación de Joven Personal Investigador

## TITULADOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES

(Licenciado – Grado – Ingeniero – Arquitecto)

Código Plaza	Descripción	Centro	Perfil de la Plaza	Responsable	Titulaciones	
GJLIC01	Unidad de Neurobiología	Edificio Segovia. Cádiz	Andrés Campus	Haber realizado un máster en alguna especialidad biomédica principalmente Biomedicina y Neurociencias. Buenas calificaciones en asignaturas relacionadas con las Neurociencias. Tener experiencia acreditada de investigación en Neurociencias. Tener experiencia acreditada trabajando con técnicas de microscopía. Tener experiencia acreditada trabajando con técnicas hidrológicas. Haber sido alumno colaborador. Haber sido beneficiario de becas de colaboración Disponer de un nivel de inglés acreditado (se valorará desde B1 hasta	CASTRO GONZÁLEZ CARMEN	Licenciatura o Grado en Biología, Farmacia, Veterinaria, Biotecnología, Bioquímica, Medicina

			C2 incrementando la puntuación con cada nivel acreditado).			
GJLIC02	Unidad de Neurobiología	Edificio Segovia. Cádiz	Andrés Campus	Haber realizado un máster en alguna especialidad biomédica principalmente Biomedicina y Neurociencias. Buenas calificaciones en las asignaturas de Neurociencias. Tener experiencia acreditada de investigación en Neurociencias. Tener experiencia acreditada trabajando con técnicas de microscopía. Tener experiencia acreditada trabajando con técnicas histológicas. Tener experiencia acreditada trabajando con cultivos celulares Haber sido alumno colaborador. Haber sido beneficiario de becas de colaboración Disponer de un nivel de inglés acreditado (se valorará desde B1 hasta C2 incrementando la puntuación con cada nivel acreditado).	CASTRO GONZÁLEZ CARMEN	Licenciatura o Grado en Biología, Farmacia, Veterinaria, Biotecnología, Bioquímica, Medicina
GJLIC03	Genómica funcional del sistema inmune. Alteraciones inmunológicas de la reproducción y la anestesia	Edificio Segovia. Cádiz	Andrés Campus	Haber realizado un master relacionado con Biomedicina. Experiencia Investigadora en Inmunología, Genómica, Proteómica, Biología Molecular.	GARCIA COZAR FRANCISCO JOSE	Grado en Biotecnología

GJLIC04	Instrumentación Computacional y Electrónica Industrial (ICEI)	Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Campus Bahía de Algeciras	Alumno colaborador en Electrónica y afines o titulado o alumno de máster en rama de Ingeniería o tener experiencia investigadora o de transferencia en instrumentación industrial electrónica o comunicaciones industriales	GONZÁLEZ DE LA ROSA JUAN JOSÉ	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. Grado en Ingeniería Eléctrica. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Ingeniería Industrial. Licenciatura en Ciencias Físicas.
GJLIC05	Materiales y Nanotecnología para la Innovación	Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Campus Bahía de Algeciras	Experiencia investigadora y formación de posgrado acreditada en ciencia e ingeniería de materiales, síntesis y caracterización de polímeros y compuestos, desarrollo de materiales y tecnologías de fabricación aditiva.	MOLINA RUBIO SERGIO IGNACIO	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Grado en Ingeniería de Materiales.
GJLIC06	Ingeniería Térmica	Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Campus Bahía de Algeciras	Máster (o 2º ciclo) en ingeniería de la rama industrial (preferentemente especialidades mecánica y química industrial). Experiencia en ahorro y eficiencia energética en industria o edificación. Alumno colaborador del Dpto. o grupo de investigación asociado. Nivel B1 inglés o superior.	RODRIGUEZ MAESTRE ISMAEL	Ingeniería Industrial. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería Mecánica.
GJLIC07	Tecnologías Eléctricas Sostenibles y	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.	Tener experiencia acreditada de investigación en la temática del grupo	FERNÁNDEZ RAMÍREZ LUIS	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales,

	Renovables	Campus Bahía de Algeciras	de investigación. nivel de inglés a partir de B1.	MIGUEL	especialidad Electricidad. Grado en Ingeniería Eléctrica. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, especialidad Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería Electrónica. Ingeniería Industrial.
GJLIC08	Tensioactividad y Energías Alternativas o Renovables	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería. Campus Bahía de Algeciras	Máster en Ingeniería Industrial. Formación en competencias de química/ingeniería química. Haber realizado prácticas de empresas y estancia ERASMUS. Nivel de idiomas. Nivel B1 o superior.	MARTÍN RODRÍGUEZ MARIA DE LA LUZ	Ingeniería Industrial
GJLIC09	Modelado Inteligente de Sistemas	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería. Campus Bahía de Algeciras	Haber realizado proyecto o trabajo fin de grado o máster bajo la dirección de algún miembro del grupo de investigación. Haber sido beneficiario de becas de colaboración.	TURIAS DOMÍNGUEZ IGNACIO	Ingeniería Civil.
GJLIC10	Modelado Inteligente de Sistemas	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería. Campus Bahía de Algeciras	Haber realizado proyecto o trabajo fin de grado o máster bajo la dirección de algún miembro del grupo de investigación. Estar realizando un programa de doctorado de la UCA. Estar realizando la tesis doctoral bajo la dirección de algún miembro del	TURIAS DOMÍNGUEZ IGNACIO	Ingeniería Industrial. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

			grupo de investigación.		
GJLIC11	Corrosión y Protección	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	Trabajo Fin de Grado en el área de fabricación aditiva de materiales metálicos. Haber sido alumno colaborador. Haber sido beneficiario de becas de colaboración. Disponer de un nivel B2 de inglés o superior.	BOTANA PEDEMONTE FRANCISCO JAVIER	Grado en Ingeniería Aeroespacial
GJLIC12	Ingeniería y Tecnologías de Materiales y Fabricación	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación	GÁMEZ LÓPEZ ANTONIO JUAN	Ingeniería Industrial. Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería Eléctrica. Ingeniería Aeroespacial o Aeronáutica. Grado en Ingeniería Aeroespacial. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.
GJLIC13	Tecnología y Metrología Eléctrica (TME)	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	Formación y experiencia práctica en metrología industrial	GARCÍA LÓPEZ CARMEN	Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Grado en Ingeniería en

					Tecnologías Industriales
GJLIC14	(L.A.V) Laboratorio de Ingeniería Acústica	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster en Acústica (preferiblemente en el ámbito de la ingeniería/arquitectura). Tener experiencia acreditada de investigación en el campo de la ingeniería acústica Disponer de un nivel medio del idioma Inglés.	HERNÁNDEZ MOLINA RICARDO	Grado en Ingeniería Electrónica/Industrial/ Ingeniería Mecánica/ Telecomunicaciones/ Arquitectura/ Licenciatura en Ciencias Ambientales.
GJLIC15	UCASE de Ingeniería del Software	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	Tener conocimientos en la temática de trabajo del grupo	MEDINA BULO MARÍA INMACULADA	Ingeniería en Informática. Grado en Ingeniería Informática y Grado en Ingeniería del Software. Grado en Ingeniería Telemática. Ingeniería en Telemática. Ingeniería Técnica en Telecomunicación, especialidad Telemática. Ingeniería en Telecomunicaciones. Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación.
GJLIC16	Robótica Aplicada	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster relacionado con la Ingeniería (robótica, electrónica Industrial, Tecnologías Industriales, Automática, Diseño Industrial, informática, mecánica, etc.). Tener	MORGADO ESTÉVEZ ARTURO	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales. Ingeniería en Automática y Electrónica

			<p>experiencia acreditada en el área de la ingeniería (en robótica, electrónica, electricidad, industrial automática, diseño industrial, informática, etc.). Si ha sido alumno colaborador o ha obtenido una beca de colaboración. Tener un nivel de idiomas B2 o superior.</p>		<p>Industrial. Grado en Ingeniería de Diseño Industrial. Ingeniería Industrial. Grado en Ingeniería Informática. Grado en Ingeniería Mecánica. Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica. Ingeniería en Informática.</p>
GJLIC17	Ingeniería y Tecnología para la Prevención de Riesgos Laborales (INTELPREV)	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	<p>Haber realizado o encontrarse cursando actualmente Master en Ingeniería Industrial o Master en Prevención de Riesgos Laborales. Haber sido alumno colaborado del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Beneficiario de beca de colaboración relacionada con proyectos de innovación del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Nivel B1 de Inglés o superior</p>	PASTOR FERNÁNDEZ ANDRÉS	<p>Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Intensificación Mecánica)</p>
GJLIC18	SPI&FM: Mejora del Proceso Software y Métodos Formales	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	<p>Haber cursado la intensificación de Ingeniería del Software en el título de grado. Haber cursado un Máster Universitario en Ingeniería Informática. Experiencia acreditada de investigación en proyectos de</p>	RUIZ CARREIRA MERCEDES	<p>Grado en Ingeniería Informática</p>



			informática educativa y e-salud. Nivel de idiomas B1 o superior.		
GJLIC19	SPI&FM: Mejora del Proceso Software y Métodos Formales	Escuela Superior de Ingeniería. Campus de Puerto Real	Haber cursado la intensificación de Ingeniería del Software en el título de grado. Experiencia acreditada de investigación en la temática del grupo de investigación. Nivel de idiomas B1 o superior.	RUIZ CARREIRA MERCEDES	Grado en Ingeniería Informática
GJLIC20	Galeano	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Puerto Real	Haber realizado master en el campo de la Actividad Física y Salud.. Haber participados en proyectos de investigación en el campo de la Actividad Física y Salud.	CASTRO PIÑERO JOSÉ	Grado o Licenciatura en Medicina o Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
GJLIC21	Inteligencia Emocional	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Puerto Real	Nivel avanzado en lenguaje de programación C++, Python y JavaScript. Utilización de SDK's específicas de realidad virtual y experiencias inmersivas. Integración de conjuntos de datos de carácter interdisciplinar (interoperatividad). Conocimiento de desarrollo con motores gráficos (Unity, Unreal	GUIL BOZAL ROCÍO	Grado/Ingeniería en informática

			Engine) Nivel de inglés C1 o superior. Manejo de software de procesamiento estadístico para tratamiento de Big Data (SPSS, R).		
GJLIC22	EVALfor_Evaluación en contextos formativos	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Puerto Real	Formación de posgrado sobre investigación y evaluación. Formación en gestión de proyectos. Experiencia investigadora en evaluación educativa. Dominio de programas ofimáticos, bases de datos, gestores de referencia, programas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Participación en seminarios, jornadas, congresos, etc. de métodos de investigación y evaluación educativa. Miembro, colaboración con equipos que trabajen en métodos de investigación y evaluación. Nivel de inglés B2, preferente C1	IBARRA SAIZ MARÍA SOLEDAD	Licenciatura/grado en Pedagogía Licenciatura en Psicopedagogía
GJLIC23	EVALfor_Evaluación en contextos formativos	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Puerto Real	Dominio de lenguajes Java, JavaScript, Python, PHP. Dominio de diseño de bases de datos relacionales, SQL, Mysql. Dominio de diseño y desarrollo de servicios web. Formación de posgrado sobre informática educativa.	IBARRA SAIZ MARÍA SOLEDAD	Ingeniería Informática

			Participación en seminarios, jornadas, congresos, etc. sobre informática educativa. Nivel de inglés B2, preferente C1.		
GJLIC24	Grupo de Investigación Educativa Eduardo Benot	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster de un tipo concreto en el ámbito de las Ciencias de la Educación. Tener experiencia acreditada de investigación en el área Educación Inclusiva e Intercultural, Haber sido alumno/a colaborador/a.	JIMENEZ GAMEZ RAFAEL ÁNGEL	Grado de Maestro Primaria o Infantil
GJLIC25	Psicología	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Puerto Real	Máster de Psicología. Experiencia acreditada de investigación en área de Psicología infantil/juvenil. Haber sido alumno/a colaborador/a del Departamento de Psicología. Disponer de un nivel de inglés B2 o superior.	NAVARRO GUZMAN JOSE IGNACIO	Grado/Licenciatura en Psicología
GJLIC26	Bienestar Psicológico, Riesgo y Protección (APRIL)	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Puerto Real	Tener experiencia investigadora acreditada en “Bienestar Psicológico y Desarrollo en Contextos de Riesgo y Protección”. Conocimiento y manejo de programas estadísticos. Disponer	SANCHEZ SANDOVAL YOLANDA	Grado en Psicología

			de un nivel de inglés al menos de B2. Haber realizado un máster relacionado con la Intervención/Investigación Psicológica con familias y menores en riesgo (preferentemente perfil investigador). Haber sido alumno colaborador.		
GJLIC27	Grupo L.A.C.E. (Laboratorio para el Análisis del Cambio Educativo)	Facultad de Ciencias de la Educación. Campus de Puerto Real	Beca de colaboración o similar. Alumno colaborador en el área de Didáctica y Organización Escolar. Experiencia acreditada de investigación en algunas de las líneas de trabajo del Grupo de Investigación. Experiencia en proyectos de investigación vinculados con las líneas de investigación del grupo. Competencias en procedimientos analíticos cualitativos (Nvivo, WebDQA, etc.). Nivel de inglés a partir de B1. Publicaciones y Aportaciones a Congresos cuyas temáticas estén vinculadas con las líneas de investigación del grupo.	VAZQUEZ RECIO ROSA	Grado en Educación Infantil. Grado en Educación Primaria. Grado en Educación Social
GJLIC28	Estructura y dinámica	Facultad de Ciencias	Formación a nivel de máster en	GÁLVEZ	Licenciatura/Grado en Ciencias

	de ecosistemas acuáticos (EDEA)	del Mar y Ambientales (CASEM) y CACYTMAR. Campus de Puerto Real	materias relacionadas con la Ecología acuática. Experiencia investigadora en las líneas del grupo de investigación Estructura y dinámica de ecosistemas acuáticos. Inglés acreditado a nivel B2 o superior.	LORENTE, JOSÉ ÁNGEL	del Mar, Ciencias Ambientales, Biología (indistintamente)
GJLIC29	Estructura y dinámica de ecosistemas acuáticos (EDEA)	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM) y CACYTMAR. Campus de Puerto Real	Formación a nivel de máster en materias relacionadas con la Ecología acuática. Experiencia investigadora en las líneas del grupo de investigación Estructura y dinámica de ecosistemas acuáticos. Inglés acreditado a nivel B2 o superior.	GÁLVEZ LORENTE, JOSÉ ÁNGEL	Licenciatura/Grado en Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Biología (indistintamente)
GJLIC30	Grupo de Oceanografía Física	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	ALVAREZ ESTEBAN OSCAR	Grado en Ciencias del Mar. Ingeniería Informática. Grado en Física.
GJLIC31	Biología marina y pesquera	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Haber realizado un master oficial en Recursos Vivos Marinos o sobre Biodiversidad y su conservación, o similares. Tener experiencia acreditada en estudios sobre la “Biología del atún rojo” o en “Sistemática de	CERVERA CURRADO, JUAN LUCAS	Licenciatura/Grado en Biología, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales

			<p>invertebrados marinos”. Haber sido alumno colaborador. Haber sido beneficiario de becas de colaboración. Acreditar un nivel mínimo de Ingles (Nivel B1)- Tener experiencia en la realización de actividades de divulgación de la Investigación. Otros méritos de investigación (publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, campañas, premios recibidos,...)</p>		
GJLIC32	Estructura y dinámica de ecosistemas acuáticos (EDEA)	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	<p>Haber realizado un master oficial en Recursos Vivos Marinos o sobre Biodiversidad y su conservación, o similares. Tener experiencia acreditada en estudios sobre la “Biología del atún rojo” o en “Sistemática de invertebrados marinos”. Haber sido alumno colaborador. Haber sido beneficiario de becas de colaboración. Acreditar un nivel mínimo de Ingles (Nivel B1) Tener experiencia en la realización de actividades de divulgación de la Investigación. Otros méritos de investigación (publicaciones científicas, comunicaciones a congresos, campañas, premios</p>	CERVERA CURRADO, JUAN LUCAS	Licenciatura/Grado en Biología, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales

			recibidos,...)		
GJLIC33	Geología y Geofísica Litoral y Marina	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Másteres relacionados con temáticas de Oceanografía y/o Gestión Costera Tener experiencia acreditada de investigación en áreas relacionadas con las líneas de investigación del grupo PAI RNM-328. Haber sido alumno colaborador en áreas relacionadas con la actividad del grupo PAI.	FERNÁNDEZ PUGA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Licenciatura/Grado en Ciencias del Mar.
GJLIC34	Geología y Geofísica Litoral y Marina	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Másteres relacionados con temáticas de Gestión del medio natural y/o Geología Ambiental. Tener experiencia acreditada de investigación en áreas relacionadas con las líneas de investigación del grupo PAI RNM-328. Haber sido alumno colaborador en áreas relacionadas con la actividad del grupo PAI.	FERNÁNDEZ PUGA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Licenciatura/Grado en Ciencias del Mar.
GJLIC35	Oceanografía y Teledetección	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster dentro del área de la Oceanografía. Tener experiencia de iniciación a la investigación en el campo de las	GÓMEZ ENRI, JESÚS	Grado en Ciencias del Mar

			Ciencias del Mar (participación en congresos y/o campañas oceanográficas). Haber sido alumno colaborador de algún departamento que haga investigación en Ciencias del Mar. Tener un B2 de inglés acreditado o superior.		
GJLIC36	Oceanografía y Contaminación del Litoral	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster perteneciente a la escuela de doctorado EIDEMAR u otros másteres relacionados con las Ciencias del Mar en otras universidades. Acreditar experiencia de investigación en los temas de investigación desarrollados por el grupo del PAI "Oceanografía y Contaminación del Litoral" (RNM144). Haber sido alumno colaborador en el Departamento de Química Física en la Sección Departamental de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Conocimientos acreditados de Inglés.	GÓMEZ PARRA ABELARDO	Grado/Licenciatura en Ciencias del Mar. Grado/Licenciatura en Ciencias Ambientales.
GJLIC37	Oceanografía y Contaminación del	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Haber realizado un máster perteneciente a la escuela de	GÓMEZ PARRA ABELARDO	Grado/Licenciatura en Ciencias del Mar. Grado/Licenciatura en



	Litoral	(CASEM). Campus de Puerto Real	doctorado EIDEMAR u otros másteres relacionados con las Ciencias del Mar en otras universidades. Acreditar experiencia de investigación en los temas de investigación desarrollados por el grupo del PAI "Oceanografía y Contaminación del Litoral" (RNM144). Haber sido alumno colaborador en el Departamento de Química Física en la Sección Departamental de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Conocimientos acreditados de Inglés.		Ciencias Ambientales.
GJLIC38	Ingeniería Costera	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Investigación en temas relacionados con la Ingeniería costera o del litoral (oleaje, regeneración de playas, ...). Utilización de software de modelización costera (SMC o similar) y de modelado del terreno (Surfer o similar). Uso de software de edición de vídeos (Active Presenter o similar). Toma de muestras de arena de playa, análisis granulométrico y cálculo de parámetros estadísticos del sedimento). Idem a bordo de buques oceanográficos o dragas. Haber sido	MUÑOZ PÉREZ JUAN JOSÉ	Licenciatura o Grado en Ciencias del Mar. Ingeniería Civil

			alumno colaborador en el Departamento de Física Aplicada. Haber realizado prácticas de empresa relacionadas con temas de Ingeniería Costera o similar. Tener carnet de conducir y disponibilidad de vehículo propio.		
GJLIC39	Fuego, Ecología y Biodiversidad en Ecosistemas Mediterráneos (FEBIMED)	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster en el campo de la Biología.. Tener experiencia acreditada de investigación en Biología y/o Ecología de plantas. Nivel de inglés igual o superior al B1.	OJEDA COPETE FERNANDO	Grado en Biología. Grado en Ciencias Ambientales. Ingeniería Forestal. Ingeniería de Montes.
GJLIC40	Microbiología aplicada y Genética Molecular	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	REBORDINOS GONZALEZ LAUREANA	Licenciatura o Grado en Biología, Biotecnología, Bioquímica
GJLIC41	Microbiología aplicada y Genética Molecular	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	REBORDINOS GONZALEZ LAUREANA	Licenciatura o Grado en Biología, Biotecnología, Bioquímica
GJLIC42	Fisiología y Patología en Acuicultura	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de	Haber realizado un Máster relacionado con la Acuicultura. Experiencia en Cultivos y/o Fisiología de especies	RENDON UNCETA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Licenciatura/Grado en Ciencias del Mar, Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales.

		Puerto Real	marinas. Haber sido Alumno Colaborador en el ámbito de la Biología. Estar en posesión de alguna de las Acreditaciones correspondientes en “Experimentación Animal” para trabajar con peces.		
GJLIC43	Fisiología y Patología en Acuicultura	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales (CASEM). Campus de Puerto Real	Haber realizado un Máster relacionado con la Acuicultura. Experiencia en Cultivos y/o Fisiología de especies marinas. Haber sido Alumno Colaborador en el ámbito de la Biología. Estar en posesión de alguna de las Acreditaciones correspondientes en “Experimentación Animal” para trabajar con peces.	RENDON UNCETA, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Licenciatura/Grado en Ciencias del Mar, Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales.
GJLIC44	Trabajo, Política y Género	Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus Cádiz	Haber sido alumno colaborador. Idioma inglés B1 o superior. Formación y experiencia en materia digital: edición de páginas web y manejo de redes sociales.	PEREZ DE GUZMAN PADRON SOFÍA	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
GJLIC45	Investigación químico-analítica en vitivinicultura y	Facultad de Ciencias e IVAGRO. Campus de Puerto Real	Experiencia en técnicas cromatográficas aplicadas al campo enológico y/o alimentario. Haber sido	GARCÍA BARROSO CARMELO	Licenciatura/Grado en Química. Licenciatura/Grado en Enología

	agroalimentación		alumno colaborador en el área de Química Analítica.		
GJLIC46	Investigación químico-analítica en vitivinicultura y agroalimentación	Facultad de Ciencias e IVAGRO. Campus de Puerto Real	Experiencia en técnicas cromatográficas aplicadas al campo enológico y/o alimentario. Haber sido alumno colaborador en el área de Química Analítica.	GARCÍA BARROSO CARMELO	Licenciatura/Grado en Química. Licenciatura/Grado en Enología
GJLIC47	Ingeniería y Tecnología de alimentos	Facultad de Ciencias e IVAGRO. Campus de Puerto Real	Máster en Ingeniería Química o relacionados con el ámbito de la Ingeniería Química. Experiencia investigadora en el aprovechamiento de residuos mediante procesos biológicos. Alumno colaborador en el área de Ingeniería Química o áreas afines. Beneficiario de beca de colaboración. Conocimiento de inglés acreditado.	PALACIOS MACÍAS VÍCTOR MANUEL	Grado en Ingeniería Química o Grado en Biotecnología o Ingeniero Químico
GJLIC48	Economía de la Innovación y el Transporte	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Cádiz	Conocimientos acreditados de lengua inglesa.	ACOSTA SERÓ, MANUEL	Grado/Licenciatura en Ingeniería Informática o Grado/Licenciatura en Informática
GJLIC49	Economía de la Innovación y el	Facultad de Ciencias Económicas y	Conocimientos acreditados de lengua inglesa.	ACOSTA SERÓ, MANUEL	Grado/Licenciatura en Economía o Grado o

	Transporte	Empresariales. Campus de Cádiz			Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
GJLIC50	Dirección de Recursos Humanos: Capital Social y Capital Intelectual en la Empresa	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Cádiz	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	MARTIN ALCAZAR FERNANDO	Licenciatura/Grado en Dirección y Administración de Empresas
GJLIC51	Dirección de Recursos Humanos: Capital Social y Capital Intelectual en la Empresa	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Cádiz	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	MARTIN ALCAZAR FERNANDO	Licenciatura/Grado en Ciencias Económicas
GJLIC52	Dirección Estratégica y Dirección de Empresa	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Cádiz	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	RUIZ NAVARRO JOSE	Grado en Finanzas y Contabilidad
GJLIC53	Dirección Estratégica y Dirección de Empresa	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Cádiz	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	RUIZ NAVARRO JOSE	Grado en Administración y Dirección de Empresas
GJLIC54	Comunicación y Ciudadanía Digital	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Campus de Jerez	Master en el área de Comunicación, preferentemente en las especialidades que guardan relación con las líneas de investigación en las que trabaja el grupo de investigación. Experiencia investigadora en el área de Comunicación, preferentemente en las	MARÍ SÁEZ VÍCTOR MANUEL	Grado/Licenciatura en Publicidad o Comunicación Audiovisual o Periodismo

			líneas de investigación del grupo. Haber sido alumno colaborador.		
GJLIC55	Estructura y Química de Nanomateriales	Facultad de Ciencias y en CASEM. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster en tecnologías del medio ambiente. Haber sido alumno colaborador al menos 2 años. Nivel de inglés B1 o superior. Prácticas extracurriculares de colaboración con perfil investigador.	CALVINO GAMEZ JOSE JUAN	Grado en Ciencias Ambientales
GJLIC56	Estructura y Química de Nanomateriales	Facultad de Ciencias-CASEM. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster en tecnologías del medio ambiente. Haber sido alumno colaborador al menos 2 años. Nivel de inglés B1 o superior. Prácticas extracurriculares de colaboración con perfil investigador.	CALVINO GAMEZ JOSE JUAN	Grado en Matemáticas
GJLIC57	Química de Sólidos y Catálisis	Facultad de Ciencias-CASEM. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster en química o tecnología del medio ambiente. Tener experiencia acreditada en investigación en el campo de la catálisis y/o protección del medio ambiente (control de la contaminación). Haber sido alumno	CAUQUI LÓPEZ MIGUEL ANGEL	Grado En Química, Ingeniero Químico o Ciencias Ambientales

			colaborador. Haber sido beneficiario de becas de colaboración. Disponer de un nivel B1 o superior de Inglés. Participación en cursos de formación en el campo de la catálisis.		
GJLIC58	Química de Sólidos y Catálisis	Facultad de Ciencias-CASEM. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster en química o tecnología del medio ambiente. Tener experiencia acreditada en investigación en el campo de la catálisis y/o protección del medio ambiente (control de la contaminación). Haber sido alumno colaborador. Haber sido beneficiario de becas de colaboración. Disponer de un nivel B1 o superior de Inglés. Participación en cursos de formación en el campo de la catálisis.	CAUQUI LÓPEZ MIGUEL ANGEL	Grado En Química, Ingeniero Químico o Ciencias Ambientales
GJLIC59	Genómica funcional del sistema inmune. Alteraciones inmunológicas de la reproducción y la anestesia	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Haber realizado un master relacionado con Biomedicina o Bioinformática. Experiencia Investigadora en Proteómica, Biología Molecular o Bioinformática.	GARCIA COZAR FRANCISCO JOSE	Grado en Biotecnología, Biomedicina o Bioquímica

GJLIC60	Geodesia y Geofísica	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en: Satélites GPS y Deformación Geodinámica.	BERROCOSO DOMINGUEZ MANUEL	Grado/Licenciatura en Matemáticas. Ingeniería Informática.
GJLIC61	Estudio de Autoantígenos Humanos	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Máster en Biotecnología, Biomedicina. Investigación acreditada en publicaciones indexadas en Biotecnología, Bioquímica, Biología Molecular, Genética, Biología Celular. Alumno colaborador en área de Bioquímica y Biología Molecular. Beneficiario de becas de colaboración en área de Bioquímica y Biología Molecular.	BOLIVAR PEREZ JORGE	Grado en Biotecnología, Licenciatura o Grado en Bioquímica. Licenciatura o Grado en Biología.
GJLIC62	Reactores Biológicos y Enzimáticos	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	CANTERO MORENO DOMINGO	Grado/Licenciatura en Biotecnología. Grado en Ingeniería Química/Ingeniero Químico
GJLIC63	Síntesis de nuevos materiales por la vía solgel	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	DE LA ROSA FOX NICOLAS	Física, Química, Ingeniería Química
GJLIC64	OREL-Optimización de	Facultad de Ciencias.	Experiencia investigadora acreditada	ESPEJO	Grado en Matemáticas



	Recursos, Estadística, Transporte y Logística	Campus de Puerto Real	en la temática del grupo de investigación.	MIRANDA INMACULADA	
GJLIC65	Simulación, Caracterización y Evolución de Materiales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Master en Química, especialidad en materiales. Experiencia en actividades de investigación relacionadas con sistemas nanofluidos con aplicación en energía solar de concentración Lugar de trabajo:	FERNÁNDEZ LORENZO, M.CONCEPCIÓN	Grado en Química
GJLIC66	Geoquímica Marina	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia acreditada de investigación en análisis de metales, en evaluación de la contaminación metálica y en sistemas de remediación de esta contaminación. Formación en biología molecular Haber sido alumno colaborador en el área de Química Analítica. Nivel medio-alto de inglés.	GALINDO RIAÑO, M <sup>a</sup> DOLORES	Grado/Licenciatura en Química. Grado/Licenciatura en Biotecnología. Grado/Licenciatura en Ciencias Ambientales.
GJLIC67	Teoría de Bifurcaciones y Sistemas Dinámicos	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	GANDARIAS NÚÑEZ MARÍA LUZ	Licenciatura o Grado en Matemáticas. Licenciatura o Grado en Informática. Licenciatura o Grado en Biotecnología.

GJLIC68	Teoría de Bifurcaciones y Sistemas Dinámicos	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	GANDARIAS NÚÑEZ MARÍA LUZ	Licenciatura o Grado en Informática, Licenciatura o Grado en Biotecnología, Licenciatura o Grado en Matemáticas
GJLIC69	Estabilidad y mecanismo de reacciones inorgánicas	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	GARCIA BASALLOTE MANUEL	Grado o licenciatura en Química. Biotecnología. Bioquímica. Farmacia
GJLIC70	Estabilidad y mecanismo de reacciones inorgánicas	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	GARCIA BASALLOTE MANUEL	Grado o licenciatura en Química. Biotecnología. Bioquímica. Farmacia
GJLIC71	Geociencias- Universidad de Cádiz	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Realización de Máster Oficial sobre Ciencias de la Tierra y/o Medioambiente. Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	GARCÍA LÓPEZ, SANTIAGO	Licenciatura o Grado en Geología, Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales
GJLIC72	Ciencia e Ingeniería de los Materiales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	GARCIA ROJA RAFAEL	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (especialidad: Electrónica Industrial)
GJLIC73	Ciencia e Ingeniería de los Materiales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de	GARCIA ROJA RAFAEL	Licenciado o Graduado en Química o en Física, Grado en

		Real	investigación.		Ingeniería o Ingeniero en: Materiales, Química, Industriales
GJLIC74	Química Biológica: Diseño Biosintético de Fungicidas	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Preferiblemente con un Master en Química o áreas relacionadas. Nivel básico de inglés.	GONZÁLEZ COLLADO ISIDRO	Grado o Licenciatura en Químicas. Grado en Biotecnología. Grado o Licenciatura en Bioquímica.
GJLIC75	Química Biológica: Diseño Biosintético de Fungicidas	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Preferiblemente con un Master en Química o áreas relacionadas. Nivel básico de inglés.	GONZÁLEZ COLLADO ISIDRO	Grado o Licenciatura en Químicas. Grado en Biotecnología. Grado o Licenciatura en Bioquímica.
GJLIC76	Aislamiento, determinación estructural y síntesis de productos naturales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Haber realizado un Máster relacionado con la Química. Tener experiencia en Síntesis Química, preferentemente en Síntesis Orgánica. Haber publicado en revistas del ámbito de la Química.	GUERRA MARTÍNEZ, FCO. MIGUEL	Licenciatura o Grado en Química.
GJLIC77	Grupo de Alelopatía en plantas superiores y microorganismos	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster en Química o Agroalimentación. Tener experiencia acreditada de investigación en Alelopatía o Productos naturales con actividad fitotóxica. Haber sido alumno colaborador.	MACIAS DOMINGUEZ FCO. ANTONIO	Licenciatura/Grado en Química
GJLIC78	Grupo de Alelopatía en plantas superiores y	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto	Haber realizado un máster en Química o Agroalimentación. Tener experiencia	MACIAS DOMINGUEZ	Licenciatura/Grado en Química

	microorganismos	Real	acreditada de investigación en Aleopatía o Productos naturales con actividad fitotóxica. Haber sido alumno colaborador.	FCO. ANTONIO	
GJLIC79	Análisis y diseño de procesos con Fluidos Supercríticos	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster de las áreas de Ingeniería o Ciencias. Tener experiencia acreditada de investigación en el área de Ingeniería Química. Haber sido alumno colaborador Haber sido beneficiario de becas de colaboración Disponer de un nivel B2 de inglés o superior.	MARTINEZ DE LA OSSA FDEZ. ENRIQUE	Grado en Ingeniería Química, Grado en Biotecnología, Grado en Química, Grado en Tecnologías de Alimentos.
GJLIC80	Análisis y diseño de procesos con Fluidos Supercríticos	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Haber realizado un máster de las áreas de Ingeniería o Ciencias. Tener experiencia acreditada de investigación en el área de Ingeniería Química. Haber sido alumno colaborador Haber sido beneficiario de becas de colaboración Disponer de un nivel B2 de inglés o superior.	MARTINEZ DE LA OSSA FDEZ. ENRIQUE	Grado en Ingeniería Química, Grado en Biotecnología, Grado en Química, Grado en Tecnologías de Alimentos.
GJLIC81	Caracterización molecular del	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto	Haber realizado el Grado, TFG y Máster en Biotecnología, Bioquímica	MARTINEZ VALDIVIA	Grado en Biotecnología, Grado en Química o Biología

	centrómero humano	Real	o Biomedicina. Tener experiencia de investigación en técnicas de: cultivos celulares, caracterización de hibridomas, técnicas de análisis de proteínas microscopia de inmunofluorescencia. Haber sido alumno colaborador. Haber desarrollado trabajos de investigación previos en la temática del grupo PAIDI “Estudios moleculares del centrómero humano”.	MANUEL JESUS	
GJLIC82	Ecuaciones Diferenciales y Teoría de Control, Polinomios Ortogonales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Se valorará la experiencia en algunas de las líneas de investigación del grupo y el manejo de programas de cálculo simbólico (Maple, Mathematica, Matlab, etc).	MEDINA REUS ELENA	Grado en Matemáticas o Licenciatura en Matemáticas
GJLIC83	Ecuaciones Diferenciales y Teoría de Control, Polinomios Ortogonales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Se valorará la experiencia en diseño de páginas web, gestión y difusión de resultados de investigación y la capacidad de programación de algoritmos matemáticos en programas de cálculo simbólico Centro de destino: facultad de Ciencias.	MEDINA REUS ELENA	Grado en Ingeniería Informática

GJLIC84	Materiales y Nanotecnología para la Innovación	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Experiencia investigadora y formación de posgrado acreditada en ciencia e ingeniería de materiales, síntesis y caracterización de polímeros y compuestos, desarrollo de materiales y tecnologías de fabricación aditiva.	MOLINA RUBIO SERGIO IGNACIO	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales. Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. Ingeniero de Materiales. Arquitecto. ADE. LADE. Ingeniero Químico. Físico.
GJLIC85	Tamices Moleculares y otros Nanomateriales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Tener experiencia acreditada de investigación en el desarrollo de materiales de construcción innovadores. Haber sido alumno colaborador en el grupo de investigación TEP-243. Conocimiento de idioma inglés acreditado.	MOSQUERA DIAZ MARIA JESUS	Grado/Licenciatura en Química. Grado/Licenciatura en Física. Grado/Licenciatura en Biotecnología. Grado/Licenciatura en Ingeniería Química. Grado/Licenciatura en Medio Ambiente
GJLIC86	Tamices Moleculares y otros Nanomateriales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Tener experiencia acreditada de investigación en el desarrollo de materiales de construcción innovadores. Haber sido alumno colaborador en el grupo de investigación TEP-243. Conocimiento de idioma inglés acreditado.	MOSQUERA DIAZ MARIA JESUS	Grado/Licenciatura en Química. Grado/Licenciatura en Física. Grado/Licenciatura en Biotecnología. Grado/Licenciatura en Ingeniería Química. Grado/Licenciatura en Medio Ambiente

GJLIC87	Instrumentación y Ciencias Ambientales	Facultad de Ciencias. Campus de Puerto Real	Poseer un título de Máster en Química. Tener experiencia investigadora en la fabricación de (nano)materiales de electrodo para (bio)sensores electroquímicos y su empleo en electroanálisis. Se valorará muy positivamente la experiencia en el manejo de instrumentación electroanalítica, espectrofotométrica y DLS. Acreditar al menos 2 años como alumno colaborador en Química Analítica. Se valorará haber sido becario de colaboración en Química Analítica. Disponer al menos de un nivel B1 de inglés.	NARANJO RODRÍGUEZ IGNACIO	Grado o Licenciatura en Química
GJLIC88	Administraciones Públicas, Libertades Públicas y Política Sectoriales	Facultad de Derecho. Campus de Jerez	Máster en Derecho, preferiblemente, en Derecho Público. Experiencia en investigación en el área de Derecho Administrativo. Haber sido alumno colaborador en el Área de Derecho Administrativo.	ZAMBONINO PULITO MARIA	Derecho
GJLIC89	Sistemas de Información Sanitaria y Docencia	Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Campus	Tener experiencia acreditada de investigación en la línea del grupo. Haber sido alumno colaborador.	ABELLÁN HERVÁS MARÍA JOSÉ	Grado en Enfermería. Grado en Medicina. Grado en Fisioterapia

		Cádiz	Haber sido beneficiario de becas de colaboración. Disponer de un nivel de idioma B1 de inglés.		
GJLIC90	Epidemiología Social y Clínica	Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Campus Cádiz	Conocimiento medio-alto de inglés. Experiencia en investigación en temas relacionados con el área de ciencias de la Salud.	FAIDLE MARTÍNEZ, INMACULADA	Licenciatura/Grado en Matemáticas
GJLIC91	Metodología Enfermera y Lenguajes. Enfermeros Estandarizados (MELES)	Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Campus Cádiz	Nivel B2 de inglés o superior.	PALOMA CASTRO OLGA	Grado en Estadística
GJLIC92	Nutrición, aspectos biomoleculares, fisiopatológicos y sociosanitarios.	Facultad de Enfermería y Fisioterapia. Campus Cádiz	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación. Título de doctor en Ciencias de la Salud.	SANTI CANO MARÍA JOSÉ	Grado en Enfermería.
GJLIC93	Planificación y gestión de áreas litorales	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Haber realizado un Máster en temas relacionados con la administración de zonas costeras, que tenga visión integrada y, por lo tanto, esté muy relacionado con las ciencias sociales,	BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	Grado o Licenciatura en Ciencias del Mar



			además de con las ciencias físico naturales. Experiencia acreditada de investigación en centros nacionales o extranjeros en temas relacionados con aquel conocimiento de las zonas costeras y marinas, insulares y archipelágicas que esté enfocado a la toma de decisiones y a su gestión. Haber sido alumno colaborador. Haber sido beneficiario de becas relacionadas con trabajos de gestión integrada de áreas litorales. Idioma: nivel básico de inglés o superior.		
GJLIC94	Grupo para el estudio filológico de textos griegos helenísticos y tardíos	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Afinidad investigadora en Filología Griega, principalmente en la línea de la Literatura Griega Helenística e Imperial". Se valorará muy positivamente en el candidato: Haber sido alumno colaborador y Tener un nivel de idioma acreditado igual o superior al B2.	GALLÉ CEJUDO, RAFAEL J.	Licenciatura o Grado en Filología Clásica
GJLIC95	Grupo para el estudio filológico de textos griegos helenísticos y tardíos	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Afinidad investigadora en Filología Griega, principalmente en la línea de la Literatura Griega Helenística e Imperial". Se valorará muy positivamente en el candidato: Haber	GALLÉ CEJUDO, RAFAEL J.	Licenciatura o Grado en Filología Clásica

			sido alumno colaborador y Tener un nivel de idioma acreditado igual o superior al B2.		
GJLIC96	LECRIRED. Lecturas y Escrituras en Red	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Haber realizado o estar realizando un máster relacionado con la Literatura, el patrimonio cultural y las humanidades. Haber sido alumno colaborador o becario colaborador. tener experiencia investigadora en la temática del grupo o colaboración en temas transversales ligados a la literatura y sus diversas contextualizaciones culturales.	MORALES SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> ISABEL	Doble Titulación Grado en Filología Hispánica y Estudios Ingleses
GJLIC97	Phoenix Mediterránea. Protohistoria de Andalucía Occidental	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Haber realizado o estar realizando un Máster en Arqueología. Haber realizado o estar realizando un TFM y/o un TFG de temática relacionada con la actividad del Grupo HUM-509 Experiencia previa acreditada en trabajos de inventariado, catalogación y dibujo de materiales arqueológicos. Se valorará especialmente los de temática relacionada con la actividad del Grupo HUM-509. Presentación acreditada de ponencias,	NIVEAU DE VILLEDARY Y MARÍÑAS, ANA M <sup>a</sup>	Grado en Historia

			<p>comunicaciones o pósteres en congresos, jornadas, etc. de temática relacionada con la actividad del Grupo HUM-509, o admitidas en el caso de Congresos por celebrar. Asistencia acreditada a cursos, congresos, jornadas etc. Se valorará especialmente los de temática relacionada con la actividad del Grupo HUM-509. Participación acreditada en excavaciones, prospecciones y estudios arqueológicos. Se valorará especialmente los de temática relacionada con la actividad del Grupo HUM-509. Colaboración acreditada en la organización de congresos, jornadas etc., de temática relacionada con la actividad del Grupo HUM-509. Colaboración acreditada en las actividades desarrolladas por el Grupo de Investigación solicitante (HUM-509). Conocimiento certificado de idiomas. Se valorará al menos un nivel B1 de inglés.</p>		
GJLIC98	Grupo de Estudios de Historia Actual	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Haber realizado un máster en el área de Humanidades, preferentemente con contenidos de historia contemporánea. Experiencia acreditada de	PEREZ SERRANO JULIO	Grado o Licenciatura en Historia

			investigación en la temática del grupo de investigación. Haber sido alumno colaborador.		
GJLIC99	Grupo de Estudios de Historia Actual	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Haber realizado un máster en el área de Humanidades, preferentemente con contenidos de historia contemporánea. Experiencia acreditada de investigación en la temática del grupo de investigación. Haber sido alumno colaborador.	PEREZ SERRANO JULIO	Grado o Licenciatura en Informática
GJLIC100	El Círculo del Estrecho, estudio arqueológico y arqueométrico de las sociedades desde la Prehistoria a la antigüedad tardía	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Tener publicaciones en Arqueología y/o Prehistoria. Haber realizado un máster de Arqueología y/o Prehistoria. Ser miembro de grupos de investigación. Ser miembro de proyectos de investigación. Tener experiencia acreditada de investigación en un área concreta (asistencia a excavaciones de Arqueología y Prehistoria y a trabajos de laboratorio en ambas áreas). Haber sido alumno colaborador. Disponer de un nivel de idiomas significativo.	RAMOS MUÑOZ JOSE FRANCISCO	Grado/Licenciatura en Historia.

GJLIC10 1	El Círculo del Estrecho, estudio arqueológico y arqueométrico de las sociedades desde la Prehistoria a la antigüedad tardía	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz	Tener publicaciones en Arqueología y/o Prehistoria. Haber realizado un máster de Arqueología y/o Prehistoria. Ser miembro de grupos de investigación. Ser miembro de proyectos de investigación. Tener experiencia acreditada de investigación en un área concreta (asistencia a excavaciones de Arqueología y Prehistoria y a trabajos de laboratorio en ambas áreas). Haber sido alumno colaborador. Disponer de un nivel de idiomas significativo.	RAMOS MUÑOZ JOSE FRANCISCO	Grado/Licenciatura en Historia.
GJLIC10 2	Ciudad, Imagen y Patrimonio	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz. Con la posibilidad de desplazamientos	Grado de Humanidades, Itinerario de Gestión y Recursos Culturales. Haber desarrollado el TFG sobre temas relacionados con el Patrimonio Cultural. Cursos de Formación relacionados con el Patrimonio Cultural e Inventario de bienes patrimoniales. Haber realizado Prácticas de Empresa Becada con temática Catalogación del Patrimonio Mueble. Tener conocimientos y experiencia acreditada en la realización de fichas de registro para Inventarios	BARROS CANEDA, JOSÉ RAMÓN	Grado en Humanidades

			de Protección de objetos patrimoniales según los estándares definidos por la administración cultural. Tener conocimiento y experiencia acreditada en el uso y gestión de Bases de Datos relacionadas con el patrimonio cultural y en concreto del Programa Bienes Muebles elaborado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.		
GJLIC10 3	Grupos de poder en la Baja Andalucía Moderna	Facultad de Filosofía y Letras. Campus de Cádiz. Trabajo a desarrollar en el archivo municipal de Jerez de la Fra.	Haber ejercido de alumno colaborador en asignaturas de Historia Moderna. Tener experiencia acreditada de investigación en temáticas de Historia Moderna. Experiencia en manejo de fuentes documentales archivísticas.	GONZALEZ BELTRAN JESUS MANUEL	Grado/Licenciatura en Historia
GJLIC10 4	Neurodegeneración y Neuroreparación	Facultad de Medicina - HUPM. Campus Cádiz	Máster en cualquier temática relacionada con la Biomedicina. Experiencia previa acreditada en investigación en el área de la Fisiología y/o Neurociencias. Haber sido alumno colaborador en cualquiera de las Áreas antes mencionadas. Haber sido beneficiario de una beca de	MORENO LOPEZ BERNARDO	Grado en Biología, Biomedicina, Biomedicina Básica y Experimental, Biotecnología, Bioquímica, Farmacia, Medicina o Veterinaria

			colaboración en cualquiera de las Áreas arriba indicadas. Se valorará el nivel de inglés certificado. Experiencia previa en registros de calcio por imagen, western blots y RT-PCR.		
GJLIC10 5	Neurodegeneración y Neurorreparación	Facultad de Medicina y HUPM. Campus Cádiz	Máster en cualquier temática relacionada con la Biomedicina. Experiencia previa acreditada en investigación en el área de la Fisiología y/o Neurociencias. Haber sido alumno colaborador en cualquiera de las Áreas antes mencionadas. Haber sido beneficiario de una beca de colaboración en cualquiera de las Áreas arriba indicadas. Se valorará el nivel de inglés certificado. Experiencia previa en registros de calcio por imagen, western blots y RT-PCR.	MORENO LOPEZ BERNARDO	Grado en Biología, Biomedicina, Biomedicina Básica y Experimental, Biotecnología, Bioquímica, Farmacia, Medicina o Veterinaria
GJLIC10 6	Grupo de Investigación en Neuropsicofarmacología y Psicobiología	Facultad de Medicina. Campus Cádiz	Master relacionado con Ciencias de la Salud. Tener experiencia acreditada en investigación en Ciencias de la Salud. Nivel de idioma inglés B2 o superior.	BERROCOSO DOMINGUEZ ESTHER	Grado en Biotecnología ó Grado en Farmacia
GJLIC10	Grupo de Investigación	Facultad de Medicina.	Master en Gestión o Master en Diseño	BERROCOSO	Grado en Publicidad y

7	en Neuropsicofarmacología y Psicobiología	Campus Cádiz	Web. Nivel de idioma inglés B2 o superior.	DOMINGUEZ ESTHER	Recursos Humanos ó Grado en Relaciones Laborales.
GJLIC10 8	Bases Bioquímica de la Gerontología y la Geriatria	Facultad de Medicina. Campus Cádiz	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación: Factores de riesgo y biomarcadores de la enfermedad.	GÓMEZ GÓMEZ CARMEN	Licenciatura o Grado en Medicina, o Licenciatura o Grado en Farmacia
GJLIC10 9	Salud y Deporte	Facultad de Medicina. Campus Cádiz	Acreditación de haber recibido formación en actividad física y salud. Acreditación de experiencia de investigación en actividad física y salud. Alumno colaborador. Becario de beca de colaboración. Acreditación de nivel de lengua inglesa.	ROSETY RODRÍGUEZ MANUEL	Licenciatura o Grado en Medicina, Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
GJLIC11 0	Patobiología	Facultad de Medicina. Campus Cádiz	Experiencia acreditada en investigación biomédica Experiencia investigadora acreditada en la temática del Grupo de Investigación. (Ingeniería Tisular, con especial dedicación a la Ingeniería Tisular Ósea). Experiencia acreditada en Investigación traslacional y medicina personalizada. Experiencia	SALIDO PERACAU LAMEL	Grado o Licenciatura en Bioquímica Grado o Licenciatura en Biomedicina



			<p>acreditada en trabajo de investigación en laboratorio, manejo de muestras biológicas, cultivos celulares, líneas celulares inmortalizadas. Formación en terapias avanzadas, diferenciación y regeneración celular Formación en biología molecular, regulación génica, terapias biológica. Formación acreditada de Posgrado o Master con orientación en diagnóstico de laboratorio / terapias avanzadas/ células madre / diferenciación y regeneración. Se valorará experiencia pregrado como alumno colaborador. Se valorará el conocimiento acreditado de al menos un idioma extranjero. Se valorará experiencia en el manejo de grandes equipos.</p>		
GJLIC11 1	Corrosión y Protección	instituto de Investigaciones Marinas INMAR. Campus de Puerto Real	<p>Master universitario relacionado con las técnicas y metodologías científicas aplicadas al patrimonio histórico, su estudio, diagnóstico y conservación. Experiencia acreditada en actividades de conservación del patrimonio cultural, preferentemente de origen subacuático, en centros de</p>	BOTANA PEDEMONTE FRANCISCO JAVIER	Grado en conservación y restauración de bienes culturales

			investigación en arqueología, nacionales y/o extranjeros.		
GJLIC11 2	Salud, Género y Desarrollo	Instituto de Investigación en Desarrollo Social Sostenible. Campus de Jerez	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	DIAZ DOMÍNGUEZ MERCEDES	Ingeniería Informática
GJLIC11 3	Planificación y gestión de áreas litorales	Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS). Campus de Jerez	Haber realizado Máster en Turismo (planificación, gestión y dirección turística principalmente) o Geografía y Ordenación del Territorio. Tener experiencia acreditada (publicaciones, participación en proyectos, asistencia a congresos, etc.) en planificación y gestión turística, Turismo sostenible, turismo cultural o turismo azul. Haber sido alumno colaborador. Haber tenido beca de colaboración. Dominio de inglés o francés.	BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	Grado en Turismo
GJLIC11 4	Álgebra de semigrupos, computación y aplicaciones	Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS).	Experiencia investigadora en el área de álgebra computacional	VIGNERON TENORIO ALBERTO	Grado en Matemáticas

		Campus de Jerez			
GJLIC11 5	Patrimonio Histórico de Andalucía en la Antigüedad	Laboratorio de Historia del IVAGRO. Campus de Jerez	Haber realizado un máster relacionado con la Historia y las Humanidades. Tener experiencia o práctica de investigación en Historia. Tener experiencia en nuevas tecnologías de aplicación al estudio Histórico. Haber sido alumno o becario colaborador.	LAGÓSTENA BARRIOS LÁZARO GABRIEL	Grado/Licenciatura en Historia. Grado/Licenciatura en Humanidades
GJLIC11 6	Diabetes, crecimiento y desarrollo	Unidad de Investigación HUPM. Campus Cádiz	Haber realizado un máster en biomedicina o en investigación biomédica. Tener experiencia acreditada de investigación en estrés oxidativo.	LECHUGA SANCHO ALFONSO MARIA	Licenciatura o Grado en Química. Licenciatura o Grado en Bioquímica. Licenciatura o Grado en Biología
GJLIC11 7	Metabolismo del Fosfato y Neuroimágen Experimental (PhoNeuro)	Unidad de Investigación HUPM. Campus Cádiz	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	RUIZ RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO	Grado en Biomedicina Básica y Experimental. Grado en Biología. Grado en Bioquímica
GJLIC11 8	Metabolismo del Fosfato y Neuroimágen Experimental (PhoNeuro)	Unidad de Investigación HUPM. Campus Cádiz	Experiencia investigadora acreditada en la temática del grupo de investigación.	RUIZ RODRIGUEZ FELIX ALEJANDRO	Grado en Biotecnología. Grado en Biología. Grado en Bioquímica



## ANEXO II

**Contratación de Personal Joven Investigador  
(TITULADOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES)**

**MODELO DE CURRICULUM VITAE A CUMPLIMENTAR**

Fecha: \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA			
1.1	Titulación de Grado/Licenciatura		
1.2	Máster universitario o equivalente		
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)		
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera	SI/NO	
1.5	Premio extraordinario de Máster	SI/NO	
1.6	Otros Premios		
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional			
	Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma
				Indicios de Calidad

2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repositorios de indexación			
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.4	Patentes			
Título		Fecha aceptación	Autores	Indicios de calidad (licenciada o no)
2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

### 3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1	Alumno Colaborador Oficial		Sí/No
Departamento:		Cursos académicos	
3.2	Beca de Colaboración Oficial		Sí/No
Departamento:		Cursos académicos	
3.3	Becas/Contratos de investigación		
Departamento:		Fecha inicio/fin	
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado		
Centro:		Fecha inicio/fin	
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado		
Centro:		Fecha inicio/fin	

### 4. OTROS MÉRITOS


#### **INSTRUCCIONES**

- *Incluya tantas filas como necesite para completar el Currículum Vitae en cada uno de los apartados.*
- *La documentación acreditativa original de los datos contenidos en el Currículum Vitae **NO** deberán ser aportados junto al mismo, salvo que le sean requeridos en cualquier momento del procedimiento. **La no aportación tras su requerimiento, supondrá su exclusión del procedimiento.***

**A N E X O III****Contratación de Joven Personal Investigador****(COMISIÓN DE CONTRATACIÓN CAP. VI)**

- Presidente/a: Rector o Vicerrector/a en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del investigador responsable del contrato.
- Dos vocales a propuesta del Vicerrector competente en la materia
- Un vocal a propuesta del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador.
- Un miembro del personal de Administración y Servicio adscrito al Área de Personal que actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto.



**A N E X O I V**

**Contratación de Joven Personal Investigador**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**(Sistema Nacional de Garantía Juvenil)**

Don / Doña: con DNI / Pasaporte / \_\_\_\_\_  
con DNI/Pasaporte/NIE \_\_\_\_\_, y con nacionalidad \_\_\_\_\_,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que en el momento de la firma de este documento mantengo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que me convierten en beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de Cádiz.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
(Firma)

**A N E X O V****Contratación de Joven Personal Investigador****DECLARACIÓN RESPONSABLE****(Separación.- Nacionalidad Española)**

Don / Doña: \_\_\_\_\_ con DNI / Pasaporte /  
NIE \_\_\_\_\_, y con nacionalidad \_\_\_\_\_,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que NO me hallo en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño en empleos públicos o para el ejercicio de funciones como personal laboral, por Sentencia judicial firme.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de Cádiz.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
(Firma)

**A N E X O VI****Contratación de Joven Personal Investigador****DECLARACIÓN RESPONSABLE****(Separación.- Nacional de otro Estado)**

Don / Doña: \_\_\_\_\_ con DNI / Pasaporte /NIE , \_\_\_\_\_ y con nacionalidad \_\_\_\_\_ ,

DECLARO RESPONSABLEMENTE NO hallarme inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal o equivalente que impida, en mi Estado, el acceso al empleo público.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de Cádiz.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
(Firma)

**A N E X O VII****Contratación de Joven Personal Investigador****DECLARACIÓN RESPONSABLE****(Incompatibilidad)**

Don / Doña \_\_\_\_\_: con DNI / Pasaporte /  
NIE \_\_\_\_\_, y con nacionalidad \_\_\_\_\_,

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que NO vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado en el ámbito de aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ni realizo actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. Tampoco percibo pensión alguna por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Asimismo, manifiesto que NO percibo beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, así como sueldos o salarios con implicación contractual o estatutaria.

Lo que declaro a efectos de ser contratado/a como personal laboral en prácticas por la Universidad de Cádiz.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
(Firma)